



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

A la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Protección Civil de Monterrey, se turnó el reporte de las actividades realizadas por dicha Dirección, por lo que esta Comisión presenta a este órgano colegiado, el siguiente:

### **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** El Lic. Erik Teódulo Cavazos Cavazos remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero de 2019, a la fecha de las acciones que se realizan en la Dirección de Protección Civil de Monterrey, con la misión de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio, sus bienes y su entorno con el objetivo de darlo a conocer al Cabildo, a través de la Comisión de Protección Civil del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Protección Civil cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, VIII y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 7, inciso XXXIII del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, indica que la Protección Civil es el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten en el Municipio.

**TERCERO.** Que el artículo 12 del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey establece una serie de atribuciones con las que cuenta la Dirección de dicha dependencia, siendo las enumeradas a continuación, las que armonizan con lo vertido en su reporte:

- a) Organizar y llevar a cabo campañas y acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.
- b) Proteger y auxiliar a la ciudadanía en casos de siniestro.
- c) Supervisar el desarrollo de simulacros.
- d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en el Municipio, en materia de protección civil.
- e) Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.
- f) Ejercer acciones de inspección, control o vigilancia en materia de protección civil pudiéndose coordinar con otras autoridades para tales funciones, en los establecimientos o bienes de competencia municipal.
- g) Brindar apoyo a las diversas dependencias y entidades de otros municipios, estatales y federales, instituciones privadas y del sector social, para la ejecución de tareas de salvamento y auxilio de población.

**CUARTO.** Que con el objetivo de brindar una información actualizada y transparente de las actividades realizadas a lo largo del año, la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, presenta ante la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, un informe sobre las acciones ejercidas en nuestra comunidad en los términos siguientes:

INDICADORES DE OPERACIÓN	2019											ACUMULADO
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	2019	
Personas capacitadas en materia de Protección Civil	1744	1843	1209	2558	4312	1959	3488	2052	3085	95	23644	34602
Recorridos de Prevencion	355	437	307	314	238	273	334	254	282	24	3011	3866
Atencion a servicios dentre del tiempo de respuesta adecuado	84%	88%	91%	78%	81%	78%	81%	76%	79%	81%	81%	84%
Servicios Atendidos	584	678	772	698	578	633	730	695	695	163	6793	8453
Ingreso Economico por dictamenes	175,739.20	94,206.35	122,932.75	207,000.80	249,245.50	267,851.30	276,282.30	147,788.10	218,830.10	245,021.00	2107259.4	2,485,289.40
Ingreso Economico por Multas	500,327.00	118,286.00	0.00	332,439.00	16,898.00	0.00	278,817.00	337,960.00	891,390.00	71,394.00	2797371	3,768,271.00
Cantidad de multas interpuestas	19	5	0	15	1	0	8	9	25	8	101	135

INDICADORES DE DESEMPEÑO	2019										Total	ACUMULADO
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	2019	
Personal Operativo Capacitado	30%	20%	95%	65%	68%	95%	40%	64%	20%	5%	65%	50%
Inspecciones a establecimientos en materia de proteccion civil	80	113	90	104	106	117	161	104	102	15	1044	1272
Analisis de riesgos	4	4	3	3	9	4	10	14	5	2	60	76
Plan de Contingencias	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Realizacion de Operativos	2	6	119	15	2	4	8	5	7	8	182	186

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este órgano colegiado el reporte correspondiente a los meses de febrero de 2019 a la fecha, de la Dirección de Protección Civil y somete a su consideración el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.** Ordénese la publicación del reporte correspondiente a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet del municipio de Monterrey: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 NOVIEMBRE DEL 2019**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR FRANCISCO SALAZAR GUADIANA  
COORDINADOR  
RÚBRICA**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

Reporte de actividades de la Dirección de Protección Civil.



**REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**